



**DESIGNA INTEGRANTES SUBCOMISIÓN
TÉCNICA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO
INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA
TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES E
INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003241

SANTIAGO, 01 SET. 2010

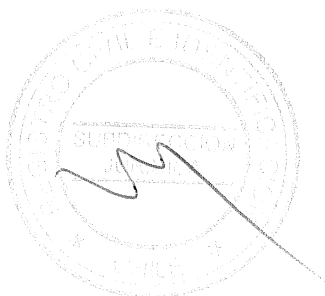
Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° N° 4 y 7° letras g) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, especialmente lo señalado en su artículo 37; la Resolución N° 373 de fecha 23 de julio de 2009, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de diciembre de 2009, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Proyecto Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática para el Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en la secciones: 4.6 Evaluación de las Propuestas y 4.7.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas de las bases de licitación y en el Anexo N° 12 Calendario de Actividades de las Bases de Licitación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la presente Licitación Pública Internacional se realizará en dos (2) etapas, para lo cual los Proponentes deben presentar en un mismo acto su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Antecedentes, a través del Sistema de Información e Intermediación Electrónico de Compras y Contrataciones del Sector Público, Portal www.ChileCompra.cl, bajo la adquisición N° 547267-1-LP10, las que estarán sujetas al Proceso de Apertura y Evaluación para la posterior adjudicación de los servicios licitados.

2.- Que el proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que se conformará por una subcomisión jurídica, una subcomisión técnica y una subcomisión económica, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución Exenta del Jefe Superior del Servicio. Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.



3.- Que se efectuará la apertura de las Propuestas Económicas, sólo de aquellos Proponentes que hubiesen calificado su Propuesta Técnica de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación.

4.- Que el Servicio adjudicará la licitación a aquel Proponente cuya Oferta tenga el Puntaje Total más alto. En caso de empate, el Servicio adjudicará al Proponente cuya Oferta tenga el puntaje económico más alto, si todavía persiste el empate, el Servicio adjudicará al Proponente cuya Oferta más convenga a sus intereses.

5.- Que en el marco del actual desarrollo del proceso de licitación en referencia, se hace necesario designar a los integrantes de la Subcomisión Técnica, de la Comisión Evaluadora de las Propuestas que se presentaron a la licitación.

RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Subcomisión Técnica, a las siguientes personas del Servicio:

Alberto Ramírez Castro	Profesional	grado 6
Alejandro Sánchez Contreras	Profesional	Honorarios
Daniel Manríquez Jiménez	Profesional	Honorarios
Daniel Renjifo Concha	Profesional	grado 4
Eduardo Seco Riquelme	Administrativo	grado 13
Estrella Cabello Rivillo	Administrativo	grado 13
Gonzalo Román Gómez	Administrativo	grado 17
Guillermo Navarro Toledo	Administrativo	Grado 13
Juan Aracena Reyes	Profesional	grado 4
Luis Merino Rodríguez	Profesional	grado 8
Manuel Letelier Ureta	Profesional	Honorarios
Marcela Echegoyen Hormazábal	Profesional	grado 9
María Cecilia Ríos Suazo	Profesional	grado 9
Maria Soledad Mancilla Pizarro	Profesional	Grado 4
Rafael Carvalho Zúñiga	Profesional	grado 6
Victor Ruminot Bascur	Profesional	Honorarios
Walter Montenegro Tapia	Profesional	grado 4

2.- Dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 1.252 de 27 de abril de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, que Aprueba Formulario sobre Declaración de Intereses y Confidencialidad en los Procesos Licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio.



3.- Esta Subcomisión deberá constituirse, fijar un calendario de actividades, registrar todas sus sesiones en las correspondientes actas, las que deberán ser suscritas por todos los participantes y mantenidas en custodia por quien se designe, efectuar las presentaciones, atinentes a sus materias, al equipo interdisciplinario que se designe y emitir un informe final.

4.- La evaluación técnica se deberá realizar por los funcionarios integrantes de esta Subcomisión, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y sus respectivos Anexos.

5.- El Subdirector de Estudios y Desarrollo del Servicio estará a cargo de la Subcomisión Técnica y no tendrá rol evaluador.

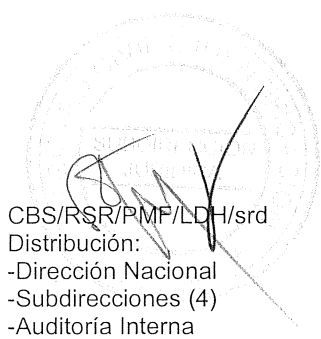
6.- Publíquese en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl bajo el número de Adquisición 547267-1-LP10, la presente Resolución en formato PDF.

ANÓTESE




CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.



CBS/RSR/PMF/LDH/srd
Distribución:
-Dirección Nacional
-Subdirecciones (4)
-Auditoría Interna
-Depto. Desarrollo de las Personas


JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION